

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/501/2022

SUJETO OBLIGADO:

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISIONADO PONENTE:

LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA

Mexicali, Baja California, cinco de septiembre de dos mil veintitres; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/501/2022**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La ahora persona recurrente, en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, formuló una solicitud de acceso a la información pública dirigida al sujeto obligado, **CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, la cual quedó identificada bajo el número de folio **020058022000093**, otorgando el sujeto obligado respuesta a la solicitud de acceso.

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante, inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, en fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, presentó recurso de revisión relativo a **la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.**

III. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia del Comisionado Propietario **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO.**

IV. ADMISIÓN. El día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente **RR/501/2022**; y se requirió al sujeto obligado, **CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, dentro del plazo de 07 (siete) días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual le fue debidamente notificado en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado, mediante escrito presentado en tres de junio de dos mil veintidós, se le tuvo cumpliendo en tiempo y forma la contestación requerida.

VI. POSESIÓN DE COMISIONADO PONENTE. El día uno de agosto de dos mil veintitrés, en Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Comisionado **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación, resolución y cumplimiento del presente recurso de revisión.

VII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción VI, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado Ayuntamiento de Tijuana, tiene esta calidad de conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Baja California.

TERCERO: PROCEDENCIA DEL RECURSO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, es menester considerar si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido, cuando el sujeto obligado responsable modifique o revoque su respuesta materia de la solicitud, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, éste será sobreseído sea o no solicitado por las partes.

En el caso que nos ocupa, se colma la hipótesis prevista en la fracción artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el sujeto obligado competente otorgó lo siguiente en su contestación al medio de impugnación.

"[...]"

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

A8 No.

BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PARQUE VEHICULAR 2022

No.	MARCA	VERSION	MODELO	COLOR	SERIE	ASIGNACION	PROVEEDOR
10	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2005	BLANCO	1GNFG15X851200456	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
11	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	PLATA	1GNFG157871178829	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
12	NISSAN	TSURU SEDAN	2007	BLANCO	3N1EB31S07X35C803	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
13	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	BLANCO	3N60D23T59K038141	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
14	LINCOLN	NAVIGATOR	2005	BLANCO	5LMFU27595L19493	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	COMERCIALIZADORA EL PROGRESO, S.R. DE R.L. DE C.V.
15	FORD	ECONOLINE	2006	BLANCO	1F85531L26H819003	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOS NIZA, S.A. DE C.V.
16	FORD	EXPLORE R	2008	BLANCO	1FMEE63E58UA8323	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
17	NISSAN	TSURU SEDAN	2013	BLANCO	3N1EB31S8DK301392	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
18	NISSAN	NP 300	2012	BLANCO	3N60D23T3CK018378	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
19	CHEVROLET	TAMOE	2015	GRIS	1GN5C6K6FR281419	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

[...]

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“POR ESTE MEDIO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Cual es el vehiculo designado para uso del titular de su Institución? informe tipo, color, año, y serie del vehiculo, asimismo informe el precio de adquisicion, fecha de adquisicion y vendedor. solicito se anexe la factura de compra del mismo y la forma legal de adquirirlo, es decir si fue por adjudicación directa, invitación o convenio, favor de anexar el documento en el que conste el procedimiento de compra o convenio mediante el cual se compró.

2.-Cual es la flotilla oficial actual con la que cuenta su institución, señalando el area a la cual se le asigno algun vehiculo e informando tipo, color, año, y serie del vehiculo, asimismo informe el precio de adquisicion, fecha de adquisicion y vendedor. solicito se anexe la factura de compra del mismo y la forma legal de adquirirlo, es decir si fue por adjudicación directa, invitación o convenio, favor de anexar el documento en el que conste el procedimiento de compra o convenio mediante el cual se compró” (sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** por parte del sujeto obligado:

[...]

CHEVROLET

SIEMPRE CONTIGO



Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.

CALZ. JUSTO SERRA Y GOMEZ FERRAS S/N
CDL. NUEVA, C.P. 21000
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO
TEL. (662) 905-5620 FAX (662) 905-5614

Ciudad

Factura

A 22502

FECHA

MARZO 29, 2007

R.F.C.

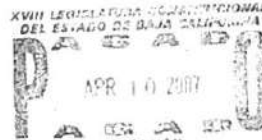
PLE530816HC1


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AV. PIONEROS Y HEROES S/N
CENTRO CIVICO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA MEX., 21000
No. Cliente Local: 1297
NIV: UNO G N F G UNO CINCO T OCHO SIETE UNO UNO SIETE OCHO OCHO DOS NUEVE

No. de Factura: 2007-1421 No. de Serie (VIN): 1GNFG15T871178829 Condiciones de Pago: CONTADO Procedencia: IMPORTADO No. de Catamano de Legislación:

Marca	Linea	Modelo	Color	Eje	Ciclo Vehicular	No. de Puertos
CHEVROLET	EXPRESS VAN 8 PAS	2007	PASAJEROS	0	0032610	4
Tipo de Combustible	Capacidad	Combustible	Motor			
B	B	GASOLINA	HECHO EN ESTADOS UNIDOS			

VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: PLATA METALICO
EXPRESS VAN 8 PAS \$265,610.45
PAQUETE O AUTOMATICO
PEDIMENTO DE IMPORTACION: 9024-F3-700065
FECHA DE PEDIMENTO IMPORTACION: MARZO/07/2007
IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA: DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
BOLSAS DE AIRE FRONTALES, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, AIRE ACONDICIONADO TRASERO, EJE TRASERO 3.42, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 4 VEL., RADIO AM/FM, LLANTAS 17x4.5/75 R16/F, LLANTAS TRAS 17x4.5/75 R16/E



DATOS DEL EMISOR		EXPEDIDO EN	
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.		Automotriz del Valle de B.C. S.A.	
	BLVD LAZARO CARDENAS 1801	Blvd Lazaro Cardenas 1801	
CIUDAD: Tijuana	EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA AVB071126L46	Ex Ejido Zacatecas Mexicali Baja California RFC: AVB071126L46 C.P. 565 90449 AVB071126L46	

NUMERO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	FECHA: 29 de Julio 2011
DIRECCION: AV. PIONEROS Y HEROES 995 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21000	RFC: PLE530816HC1
	CLIENTE: 6427 / UM001216

INVENTARIO	MARCA	TIPO DE UNIDAD	VIN	NUMERO DE MOTOR
355	FORD	EXPLORER XLT V8 TELA 4 X 2 SYN	1FMEU83E58UA83235	A83235
AÑO MODELO	CLAVE VEHICULAR	CARROCERIA	TIPO DE VENTA	REPUVE
2008			CONTADO	

FACTURA UNIDADES USADAS

CVE VEHICULAR: UNA UNIDAD USADA E7E SERIE MOTOR: COLOR BLANCO SUECO SERIE CABINA: 0 PLACAS: AJS2240

EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA

Cartona Original
7:9A12032011-07-29T12:22:25.110422010Impreso:CONTRAPRESTACION PACTADA EN UNA SOLA EXHIBICION:2277-27 032 0020000: 009AVB071126L46AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. BLVD LAZARO CARDENAS 1801 EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO:21000PLE530816HC1:PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:AV. PIONEROS Y HEROES 995:CENTRO CIVICO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO:21000:1 00:Un Camion:22 7:27 03:227027 03:IVA:11 00:2972 97:2972 97:8

[...]

Ahora bien, la persona recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

"El sujeto obligado no respondió al planteamiento marcado con el número 1 de mi solicitud" (Sic).

El sujeto obligado al emitir su **contestación**, manifestó medularmente lo siguiente:

[...]

IV.- Derivado de esta manifestación del recurrente, el órgano garante admitió recurso de revisión RR/501/2022 de fecha 24 de mayo del presente año, en el cual acuerda que se admite el mencionado recurso por los supuestos previstos en la fracción VI del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, relativos a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos por la ley.

V.- Así también, otorga a este sujeto obligado el plazo de siete días hábiles para realizar alguna manifestación a través de la contestación del mencionado recurso.

ARGUMENTOS DE HECHO Y DERECHO

1.- Es de aclararse que se atendió la solicitud de información y se procedió a dar contestación a las preguntas correspondientes, como se desprende de la respuesta transcrita en el numeral II.

2.- Esta dirección reitera la respuesta otorgada a los cuestionamientos de la solicitud de origen, en virtud de que se especificó que los 15 vehículos adquiridos en diferentes momentos y conforme a las necesidades del servicio, están asignados y bajo resguardo del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

3.- En cuanto al cuestionamiento de origen marcado con el numeral 1, se aclara que la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso tiene asignada la unidad Chevrolet Tahoe, adquirida bajo los mismos procedimientos con que se efectuaron las demás adquisiciones de la flotilla, indicadas en el recuadro remitido en la respuesta a la solicitud de origen; cabe hacer mención que copia simple de la factura del vehículo en cita fue remitida en la respuesta a la solicitud primigenia, donde puede ser susceptible de consulta para mayor información. "(sic) (ANEXO 2)

III.- Con las documentales exhibidas como prueba podrá el Órgano Garante apreciar que este sujeto obligado **SI otorgó en tiempo y forma la respuesta a la solicitud planteada**; agregando un cuadro descriptivo de la flotilla vehicular y anexando las documentales que acreditan la propiedad y descripción de cada uno de los vehículos correspondientes. **Haciendo hoy la precisión de la asignación del vehículo a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso**; el cual también fue referido en la respuesta primigenia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

2.- Esta dirección reitera la respuesta otorgada a los cuestionamientos de la solicitud de origen, en virtud de que se especificó que los 15 vehículos adquiridos en diferentes momentos y conforme a las necesidades del servicio, están asignados y bajo resguardo del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

3.- En cuanto al cuestionamiento de origen marcado con el numeral 1, se aclara que la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso tiene asignada la unidad Chevrolet Tahoe, adquirida bajo los mismos procedimientos con que se efectuaron las demás adquisiciones de la flotilla, indicadas en el recuadro remitido en la respuesta a la solicitud de origen; cabe hacer mención que copia simple de la factura del vehículo en cita fue remitida en la respuesta a la solicitud primigenia, donde puede ser susceptible de consulta para mayor información.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, aprovechando la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ANEXO 7.1 - VEHICULAR 0200200200099 - Excel


No.	MARCA	VERSION	MODELO	COLOR	SERIE	ASIGNACION	PROVEEDOR
1	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2005	BLANCO	1GNFG15A851200456	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
2	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	PLATA	1GNFG15T871178829	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
3	NISSAN	TSURU SEDAN	2007	BLANCO	3N1EB1507K350803	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
4	NISSAN	DOUBLE CABINA	2009	BLANCO	3N6DD3759K038341	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
5	MINICLI	NAVIGATOR	2005	BLANCO	3LMPJ27535U19493	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	COMERCIALIZADORA EL PROGRESO, S.R. DE R.L. DE C.V.
6	FORD	ECONOLINE	2006	BLANCO	1F85S11L28MB19003	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOS NIZA, S.A. DE C.V.
7	FORD	EXPLORER	2008	BLANCO	1FMEU83E58UA823	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
8	NISSAN	TSURU SEDAN	2013	BLANCO	3N1EB3158D1301392	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
9	NISSAN	NP 300	2012	BLANCO	3N6DD373CKD18378	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
10	CHEVROLET	TAMOE	2015	GRIS	1GN5C6K6F8281439	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.
11	NISSAN	NP 300	2015	BLANCO	3N6DD214AFD35202	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
12	TOYOTA	PIACE	2015	BLANCO	J7FSX23P0F6164984	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTRIZ MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.
13	NISSAN	TSURU SEDAN	2016	BLANCO	3N1EB3151GK327191	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
14	NISSAN	TSURU SEDAN	2016	BLANCO	3N1EB3159GK326506	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.
15	NISSAN	THIDA SENSE	2016	BLANCO	3N1BC1AD9GK211792	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.

[...]


En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente, quien interpuso el presente medio de impugnación.

El sujeto obligado en respuesta primigenia agregó un aserie de facturas y documentos tendientes a dar contestación, manifestado que las unidades fueron adquiridas en diferentes momentos conforme a las necesidades, adquiriendo un total de quince vehículos los cuales están asignados al Departamento de Recursos Materiales, área dependiente del sujeto obligado, facturas que se encuentran a nombre del sujeto obligado Poder Legislativo del Estado de Baja California, mismas que tienen diferentes montos y fechas de adquisición.

[...]



CHEVROLET
SIEMPRE CONTIGO



Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.

CALZ. JUSTO SIERRA Y GOMEZ FARIAS SN
CAL. NUEVA, C.P. 2100
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.
TEL: (686) 905-56-00 FAX: (686) 905-50-14

Cliente: _____

RODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AV. PIONEROS Y HEROES SN
CENTRO CIVICO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA MEX., 21000
No. Cliente local: 122947
NIV: UNO G N F G UNO CINCO T OCHO SIETE UNO UNO SIETE OCHO OCHO DOS NUEVE

Factura

A 22502

FECHA
MARZO 29, 2007

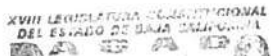
R.F.C.
PLE530816HC1


No. de Inventario	No. de Serie (VIN)	Condiciones de Pago	Procedencia	No. de Calcomanico de Legación
2007-1421	1GNFG15T871178829	CONTADO	IMPORTADO	

Marca	Linea	Modelo	Clase	Tipo	Código Vehículo	Año de Puesta
CHEVROLET	EXPRESS VAN 8 PAS	2007	PASAJEROS	D	0032610	4

No. de Cilindros	Capacidad	Combustible	Motor
8	8	GASOLINA	HECHO EN ESTADOS UNIDOS

Descripción	Importe
VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: PLATA METALICO EXPRESS VAN 8 PAS PAQUETE D AUTOMATICO PEDIMENTO DE IMPORTACION: 9024-F3-7000065 FECHA DE PEDIMENTO IMPORTACION: MARZO/07/2007 IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO BOLSAS DE AIRE FRONTALES, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, AIRE ACONDICIONADO TRASERO, EJE TRASERO 3.42, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 4 VEL., RADIO AM/FM, LLANTAS LT245/75 R16/E, LLANTAS TRAS LT245/75 R16/E	\$265,610.40



 desde 1958	DATOS DEL EMISOR AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. BLVD LAZARO CARDENAS 1801 EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000 AVB071126L46	EXPEDIDO EN Automotriz del Valle de B.C. S.A. Blvd Lazaro Cardenas 1801 Ex Ejido Zacatecas Mexicali Baja California R.F.C. AVB071126L46 C.P. 685 90489 AVB071126L46
	NOMBRE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCIÓN: AV. PIONEROS Y HEROES 995 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21000	
INVENTARIO MARCA TIPO DE UNIDAD VIN NUMERO DE MOTOR 358 FORD EXPLORER XLT V6 TELA 4 X 2 SYN 1FMEU63E58UA83235 A83235		FECHA 29 de Julio 2011 RFC PLE530816HC1 CLIENTE 6427 / UM001216
AÑO MODELO CLAVE VEHICULAR CARROCEA TIPO DE VENTA REPUVE 2008 CONTADO		

FACTURA UNIDADES USADAS

CVE. VEHICULAR: UNA UNIDAD USADA E7E
 EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA
 Cadena Original
 12 DIA12632011-07-29T12:22:26Z211042010Ingreso/CONTRAPRESTACION PACTADA EN UNA SOLA EXHIBICION227027 0310.00230000 00AVB071126L46AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. BLVD LAZARO CARDENAS 1801 EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO 21000 PLE530816HC1 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AV. PIONEROS Y HEROES 995 CENTRO CIVICO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO 21000 1 00 (Un Camión) 22 7027 03227027 03 IVA 11.002972 972972 97

SERIE MOTOR: COLOR BLANCO SUECO
 SERIE CABINA: 0
 PLACAS: AJS2240



[...]"

De la respuesta primigenia realizada por el sujeto obligado, la persona recurrente se adeleció en el punto de su solicitud referente a "...no respondió al planteamiento marcado con el número 1 de mi solicitud" (sic), sin pronunciarse en relación a "...2.-Cual es la flotilla oficial actual con la que cuenta su institución, señalando el area a la cual se le asigno algun vehiculo e informando tipo, color, año, y serie del vehiculo, asimismo informe el precio de adquisicion, fecha de adquisicion y vendedor. solicito se anexe la factura de compra del mismo y la forma legal de adquirirlo, es decir si fue por adjudicación directa, invitación o convenio, favor de anexar el documento en el que conste el procedimiento de compra o convenio mediante el cual se compró ..." (sic), por lo que el estudio del presente asunto versará únicamente de aquellos a los que expresó su inconformidad, de conformidad con el criterio SO/001/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado manifestó en cuanto al punto primero que la Presidenta de la Mesa Directiva tiene el vehículo asignado la unidad Chevrolet Tahoe, bajo los mismos procedimientos de adquisición de la flotilla restante, siendo remitida en respuesta primigenia, correspondiendo a la que cuenta con los datos de compra, marca Chevrolet Tahoe, color iridio metálico, modelo 2015, 5 puertas, con número

de serie 1GN5C6KC6FR281419, con un costo de \$816, 732.32 ochocientos dieciséis mil, setecientos treinta y dos pesos 32/100 moneda nacional, con fecha de timbrado noviembre de dos mil catorce, con el nombre del vendedor Central de motores de Mexicali S.A. de C.V.

“[...]

Comprobante Fiscal Digital Factura Autos			
FORO : A000005554			
MEXICALI			
2014-11-20T12:14:00			
 CHEVROLET			
CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V. RFC CMM821215274 JUSTO SIERRA Num SN, Cof. NUEVA, Delegación MEXICALI, CP 21100, MEXICALI BC REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES Telefono 01 663 534 1167 Y 666 905 58 09 Fax 666 905 38 14			
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL: 0000100000201843290 NUMERO DE APROBACION: 1856335 AÑO DE APROBACION: 2011			
Datos del receptor : Rfc: PLE-530516-NG1			
Nombre: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
Calle y Núm.: AV. DE LOS HEROES Y PIONEROS Num 925 C.P. 21000			
Colonia: CENTRO CIVICO Deleg o Mpo. MEXICALI			
Población: MEXICALI BAJA CALIFORNIA			
No de inventario	No de Serie	Condiciones de Pago	Procedencia
20150126	1GN5C6KC6FR281419	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	IMPORTADA
Marca	Descripción	Modelo	Clase
CHEVROLET	TAHOE	2015	AUTOMOVIL
Tipo	Cve. vehicular	Puertas:	Capacidad
C	0037211	5	7
Cilindros:	Combustible	Num. motor	Pedido
8	GASOLINA	HECHO EN ESTADOS UNIDOS	18998
Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe
1	PIEZA	VEHICULO NUEVO MARCA CHEVROLET	704,079.59
Motor : 5.3 LTS Transmision : AUTOMATICA COLOR EXT. IRIDIO METALICO DESCRIPCION: VEHICULO NUEVO CHEVROLET TAHOE C, TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR V8 DE 5.3L, RADIO AM/FM, CD, MP3, BLURAY			
Forma de Pago NO IDENTIFICADO Cuenta Bancaria NO IDENTIFICADO APELLIDO: DULCE FERNANDA AGUILAR PEREZ NUMERO DE PEDIMENTO : 4024-F3-4014065 SUBTOTAL 704,079.59 ADUANA : TOLUCA, EDO DE MEXICO FECHA DE PEDIMENTO : 07/10/2014 16 % IVA 112,652.73			
OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)			TOTAL 816,732.32
 Cadena Original :			

“[...]

Bajo el análisis de lo referido por el sujeto obligado es de precisar en un primer aspecto si bien otorgó respuesta a lo peticionado, esta fue incompleta, toda vez que omitió el pronunciarse respecto a la forma de adquisición, esto es, si fue por adjudicación directa, invitación o convenio, según corresponda, puesto que, existe una mención de adquisición, la misma no precisa o hace alusión a lo peticionado por la persona recurrente, de tal forma que la parte recurrente vio vulnerado su derecho de acceso a la información pública.

Al respecto, viene a colación como obligación de transparencia del sujeto obligado en el que le resulta aplicable, de conformidad con el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mantener actualizada lo correspondiente a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, con un periodo de conservación de dos ejercicios anteriores, situación que a la fecha debe contenerse tal información.

Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Artículo 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, **la información de interés**

público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

...

XXVIII.- La información sobre los resultados sobre **procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación** de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a).- De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
- i.- La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - ii.- Los nombres de los participantes o invitados;
 - iii.- El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 - iv.- El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 - v.- Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 - vi.- Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 - vii.- El contrato y, en su caso, sus anexos;
 - viii.- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - ix.- La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 - x.- Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 - xi.- Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 - xii.- Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 - xiii.- El convenio de terminación, y
 - xiv.- El finiquito.
- b).- De las adjudicaciones directas:
- i.- La propuesta enviada por el participante;
 - ii.- Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - iii.- La autorización del ejercicio de la opción;
 - iv.- En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 - v.- El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 - vi.- La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 - vii.- El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 - viii.- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - ix.- Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 - x.- El convenio de terminación, y

xi.- El finiquito.

Énfasis añadido

Por otra parte, en contestación al recurso de revisión es pues que el sujeto obligado modificó su respuesta y agregó una lista la cual contiene al rubro, marca versión, modelo, color, serie, fecha de adquisición, como el monto de adquisición la factura así también el método de adquisición, otorgando así una respuesta total a la solicitud de acceso a la información.

[...]

Excel spreadsheet showing a vehicle inventory table for Baja California, XXIV Legislature, Parque Vehicular 2022.

MARCA	VERSIÓN	MODELO	COLOR	SERIE	ASIGNACIÓN	PROVEEDOR	FECHA DE ADQUISICIÓN	MONTO DE ADQUISICIÓN	FACTURA	MÉTODO DE ADQUISICIÓN
CHEVROLET	EXPRESS VAN	2005	BLANCO	1GNFG15X85120045	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	10/11/2005	261,180.00	A18857	POR COTIZACIÓN
CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	PLATA	1GNFG15187117882	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	29/03/2007	292,171.46	A22502	POR COTIZACIÓN
NISSAN	TSURU SEDAN	2007	BLANCO	3N1EB31507K350800	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	23/04/2007	107,784.00	7432	POR COTIZACIÓN
NISSAN	DOBLE CABINA	2009	BLANCO	3N1ED023159K0381	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	14/09/2009	182,400.00	10477	POR COTIZACIÓN
NISSAN	NAVIGATOR	2005	BLANCO	3N1FL027535LJ1849	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	COMERCIALIZADORA EL PROGRESO, S.R. DE R.L. DE C.V.	17/01/2011	220,000.00	484	POR COTIZACIÓN
FORD	ECONOLINE	2008	BLANCO	1F65S31L28H1800	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTONZA S.A. DE C.V.	26/07/2011	142,080.00	360	POR COTIZACIÓN
FORD	EXPLORER	2008	BLANCO	1FMEU63E58J4832	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	23/07/2011	230,000.00	A1263	POR COTIZACIÓN
NISSAN	TSURU SEDAN	2013	BLANCO	3N1EB3150K30139	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	21/03/2012	136,000.00	1540000001645	POR COTIZACIÓN
NISSAN	NP 300	2012	BLANCO	3N1ED02313CK0183	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	21/03/2012	212,900.00	1540000001646	POR COTIZACIÓN
CHEVROLET	TAHOE	2015	GRIS	1GN6C6K06FR2894	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	20/11/2014	816,732.32	A000005554	POR COTIZACIÓN
NISSAN	NP 300	2015	BLANCO	3N1ED02314FK0352	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	07/01/2015	194,100.00	1540000005769	POR COTIZACIÓN
TOYOTA	HIACE	2015	BLANCO	JTF5X23P0F616438	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	20/11/2015	425,500.00	NFC360	POR COTIZACIÓN
NISSAN	TSURU SEDAN	2016	BLANCO	3N1EB3151K032719	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	23/11/2015	154,100.00	00152881	POR COTIZACIÓN
NISSAN	TSURU SEDAN	2016	BLANCO	3N1EB3156K03265	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	26/11/2015	154,100.00	00156881	POR COTIZACIÓN
NISSAN	TIDA SENSE	2016	BLANCO	3N1EB1AD9GK21179	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALE	AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	16/12/2015	185,200.00	00176381	POR COTIZACIÓN

[...]

Finalmente, de conformidad con las documentales que obran en el expediente, este Órgano Garante arriba a la conclusión de que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia, toda vez que, **a través de la contestación brindada por parte del sujeto obligado, la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado**; además, no se proporcionó un medio de convicción suficiente que controvierta lo proporcionado por el sujeto obligado; en razón de ello, se actualizan las causales previstas por los artículos 144 fracción I y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y se determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado, en congruencia con la materia de su agravio; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se decreta su **SOBRESEIMIENTO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 144, 145, 146, 147, 150, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Propietario, en su calidad

de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión la persona recurrente pudo obtener respuesta a lo solicitado; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se decreta su **SOBRESEIMIENTO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico: juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, con voto en abstención, en virtud del impedimento planteado No. AP-09-269, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del día tres de septiembre de dos mil diecinueve; COMISIONADO PROPIETARIO, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**; figurando como ponente, el tercero de los mencionados; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE


LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
COMISIONADO PROPIETARIO


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/501/2022, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

